

Expediente: **2461/21**
Carátula: **CREDIAR S.A C/ TORRES JUAN JOSÉ S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CREDIAR S.A., -ACTOR
90000000000 - TORRES, JUAN JOSE-DEMANDADO
20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2461/21



H106038498729

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDIAR S.A c/ TORRES JUAN JOSÉ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2461/21.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 20/05/2025 11:12.**

San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209551218634, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CARLOS GUILLERMO YUBRIN, M.P. N° 4223, C.U.I.T. N° 20248408880, en el Banco Macro S.A., N°: 462209524003580, la suma de:

a) \$ 68596.65: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 60705.-) menos el 8% (\$ 4856.40.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 12748.05.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 10926.90: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 6070.50.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4856.40.- (8% a cargo del beneficiario).- 2461/21.PSA.

Actuación firmada en fecha 21/05/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.